



OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS

ASESORIA JURIDICA

MCG/UMO/prmc

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 651, DE 2011, DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS, SOBRE LOS VALORES DE COSTOS DIRECTOS DE REPRODUCCION DE INFORMACION SOLICITADA A LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 20.285.

SANTIAGO, 26 ABR. 2012

RESOLUCION EXENTA N° 302 / VISTO: resolución exenta N° 651, de 2011, del Director Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA); la ley N° 19.147, orgánica de ODEPA; la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto Supremo N° 13 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento de la ley N° 20.285; la Constitución Política de la República; la instrucción general N° 6, del Consejo para la transparencia, sobre gratuidad y costos directos de reproducción, de fecha 19 de Marzo de 2010; las resoluciones exentas N° 1102 y 773, de 2009 y la N° 37, de 2010, todas de ODEPA y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

Que la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, determina la obligación de los organismos públicos de entregar la información en la forma y por el medio que el requirente haya solicitado.

Que se deben actualizar los valores de costos directos de reproducción de información solicitada a la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

RESUELVO :

1.- Modifíquese la resolución exenta N° 651, de 2011, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, en el sentido de sustituir el numeral 1, por el siguiente:

"1.- FIJANSE los valores que a continuación se detallan, a ser aplicados por concepto de reproducción de la información solicitada a la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias por terceros y que traspasa los costos que representan al servicio, en el marco de ley sobre acceso a la información pública:

Soporte	Unidad	Tarifa en pesos
Disco compacto (CD)	1	201
Disco Versátil Digital (DVD)	1	404
Fotocopia/Impresión blanco/negro tamaño carta	Hoja	25
Fotocopia/Impresión blanco/negro tamaño oficio	Hoja	25

2.- En todo lo no modificado por la presente resolución, continuará rigiendo lo dispuesto por la resolución exenta N° 651, de 2011, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




GUSTAVO ROJAS LE-BERT
DIRECTOR NACIONAL
ODEPA